

BASES LEGALES DEL SORTEO DE UNA EXPERIENCIA ENOGASTRONÓMICA Y UNA ENTRADA DOBLE PARA EL PARTIDO ENTRE EL REAL VALLADOLID C.F., S.A.D. Y EL SEVILLA C.F., S.A.D.

1) Organizador / promotor del Sorteo.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D – Avenida del Mundial 82 s/n, 47014 de Valladolid - N.I.F A-47298443 (en adelante, el “**Organizador**”, el “**Club**” o el “**Real Valladolid**” indistintamente) organiza el Sorteo de Combinaciones Aleatorias (en adelante, el “**Sorteo**”) con la única finalidad de conceder a **un (1) único seguidor** la posibilidad de obtener una (1) experiencia enogastronómica (cata de vinos y comida/almuerzo) y adicionalmente una (1) entrada doble para el encuentro de liga del Real Valladolid C.F., S.A.D. frente al Sevilla C.F., S.A.D. ambos el 16 de febrero de 2025 en el Estadio José Zorrilla (en adelante, el “**Premio/s**”).

2) Objeto del Sorteo.

El objeto del presente Sorteo es conceder a un (1) seguidor único la posibilidad de obtener una (1) experiencia enogastronómica (cata de vinos y comida/almuerzo) y adicionalmente una (1) entrada doble para el encuentro de liga del Real Valladolid C.F., S.A.D. frente al Sevilla C.F., S.A.D. ambos (experiencia y encuentro) el 16 de febrero de 2025 en el Estadio José Zorrilla. Por cada seguidor único que se registre en el cuestionario o cumpla las instrucciones de registro en Instagram se ostentará una participación en el sorteo.

Para participar mediante el cuestionario, se deberá incluir la información que se solicita en el mismo. El cuestionario estará disponible en el siguiente enlace: <https://www.realvalladolid.es/sorteo-experiencia-gastronomica>

Para participar vía Instagram se deberá:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram del Real Valladolid.
- Dar me gusta a la publicación del Real Valladolid en la que se establezcan la publicación, las bases y condiciones del Sorteo.
- Etiquetar en los comentarios a una segunda persona con cuenta en Instagram.

3) Período de vigencia y ámbito geográfico.

Podrán participar en el sorteo todos aquellos seguidores que se registren en el cuestionario o que cumpla las condiciones de participación establecidas en la página oficial del Real Valladolid de Instagram y en el apartado anterior.

El sorteo del Premio estará disponible desde su publicación en la página oficial de Instagram y habilitación del cuestionario del Real Valladolid y únicamente desde el 31 de enero de 2025 y el 12 de febrero de 2025 a las 23:59 horas. En esta franja se habilitará el cuestionario y la publicación de Instagram para que los seguidores puedan registrarse en la página web oficial del Real Valladolid o en la página oficial de Instagram del Club.

La identidad del seguidor ganador se dará a conocer a partir 13 de febrero de 2025. El Real Valladolid se pondrá en contacto con el ganador para que pueda transmitir su aceptación expresa por escrito del Premio, en virtud de lo establecido en el apartado séptimo de las presentes Bases Legales por correo electrónico. Es decir, por medio de mensaje directo de Instagram o por correo electrónico en el supuesto de que el registro del participante se hubiera inscrito a través del cuestionario.

El ganador podrá ser anunciado también en cualquier otro canal y/o perfiles oficiales del Organizador.

El Real Valladolid, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho a modificar el día del sorteo.

El ámbito de aplicación de este Sorteo es para todo el mundo y únicamente para seguidores del Real Valladolid que cumplimenten el cuestionario o sigan las instrucciones de participación vía *Instagram*.

4) Comunicación del Sorteo.

La dinámica y el inicio del Sorteo serán comunicados a través de la página oficial de *Instagram* y de *Facebook* del Real Valladolid, acompañando dicha publicación de un acceso directo a estas Bases Legales y al cuestionario y que podrán ser publicadas en una nota de la siguiente página web (www.realvalladolid.es).

El Sorteo podrá ser igualmente comunicado a través de otros canales como correo electrónico y/o perfiles oficiales como por ejemplo, los perfiles oficiales del Club en redes sociales, sin que la publicación en estos sea condición para la validez del mismo.

5) Premio

Una (1) experiencia enogastronómica en sala Alma y una (1) entrada doble para el partido del Real Valladolid frente al Sevilla F.C, S.A.D. el 16 de febrero de 2025, ambos en el Estadio José Zorrilla (horario final por confirmar).

El ganador no tendrá derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible.

Asimismo, teniendo en cuenta el alcance mundial del sorteo el Real Valladolid no asumirá ningún coste de transporte y/o alojamiento. El Club la única obligación será la de realizar la experiencia enogastronómica y entregar las dos (2) entradas al ganador, siempre y cuando el ganador esté dispuesto a acudir a la experiencia y al encuentro objeto del Sorteo, en caso contrario de no poder acudir el ganador al encuentro el premio pasará al siguiente ganador/suplente.

6) Publicación de la identidad del ganador.

La comunicación relativa al ganador se realizará por correo electrónico o mensaje directo de Instagram desde la cuenta oficial del Real Valladolid en dos (2) ocasiones, la primera el 13 de febrero de 2025 y la segunda el 14 de febrero de 2025, todos en horario comercial (de 09:00 a 19:00 horas). En el correo electrónico en que se comunique la obtención del Premio o mensaje directo de Instagram, se informará al ganador de la obligación de remitir al Real Valladolid una carta de aceptación del Premio por correo electrónico.

El ganador acepta que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales y redes sociales del Real Valladolid. También aceptan la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del Premio.

El ganador autoriza expresamente al Real Valladolid, sin límite territorial, desde el momento de aceptación de las Bases Legales y en particular, desde la aceptación del Premio en caso de resultar ganador, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, sus nombres, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

7) Reglas de participación.

Para participar en este Sorteo los seguidores que deseen optar al premio deberán registrarse y cumplimentar el cuestionario con los datos solicitados y cumplir con las instrucciones de participación vía Instagram, ostentando una (1) participación en el Sorteo todo seguidor que se registre en el mismo o que cumpla las condiciones de registro en Instagram. El Organizador tiene derecho, a su total discreción, (i) a modificar el ganador, (ii) no asignar el Premio y/o (iii) dejar desierto el Premio en caso de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Podrán participar en este Sorteo todos los seguidores del Club en todo el mundo.

El premio será nominal a favor del ganador e intransferible. En el supuesto de que el ganador no pueda acudir al partido se escogerá otro participante que sí pueda acudir al encuentro.

Podrán participar en esta actividad los mayores de dieciocho (18) años.

El Organizador no se hará responsable de la participación de menores de la edad mínima indicada en el Sorteo dado que la edad mínima para participar es 18 años. No se tendrán en cuenta los registros realizados por perfiles robot y/o que revistan un carácter ofensivo, soez o contrario a las normas del decoro, ni aquéllas que denigren o minusvaloren a cualquier individuo o comunidad. No se tendrán en cuenta los registros que sean efectuados posteriores a la hora y fecha señalada en la cláusula 3 de estas Bases Legales.

Para la participación en el presente Sorteo, los participantes tendrán que cumplir todas las condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales.

No tendrán acceso a Premio los participantes que realicen, a juicio del Club, una actuación fraudulenta en la presente promoción. Tampoco tendrán derecho a Premio los participantes que en algún momento hayan incumplido las normas de publicación recogidas en estas Bases Legales.

8) Mecánica del Sorteo.

Entre todos los seguidores registrados en el cuestionario, se elegirá al ganador de una (1) experiencia enogastronómica (cata de vinos y comida/almuerzo) y adicionalmente una (1) entrada doble para el encuentro de liga del Real Valladolid C.F., S.A.D. frente al Sevilla C.F., S.A.D. ambos (experiencia y encuentro) el 16 de febrero de 2025 en el Estadio José Zorrilla para el ganador agraciado mediante un programa que permita realizar sorteo aleatorio puro entre todos aquellos participantes (1 participación por seguidor y registro). La elección del ganador podrá ser definitiva y no admitirá ningún tipo de reclamación.

Se exime al Real Valladolid de cualquier responsabilidad o incidencia que pueda evitar que el ganador disfrute del Premio, una vez haya sido entregado el mismo.

La comunicación relativa al ganador se realizará por correo electrónico o mensaje directo de Instagram en dos (2) ocasiones, la primera el 13 de febrero de 2025 y la segunda el 14 de febrero de 2025, todos en horario comercial (de 09:00 a 19:00 horas). En el correo electrónico en que se comunique la obtención del Premio o mensaje directo de Instagram, se informará al ganador de la obligación de remitir al Real Valladolid una carta de aceptación del Premio por correo electrónico. En caso de no recibir aceptación/respuesta por parte del ganador o el seguidor no hubiere dado permiso para que el Real Valladolid pueda contactarle por correo electrónico, se pasará al primer suplente. Y en caso de imposibilidad de contactar en dos (2) ocasiones o si no hubiera dado permiso para que el Real Valladolid le contactase se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta el quinto (5º) suplente por tipo de premio que, ante la imposibilidad de localizar a este último, el Premio quedará declarado desierto. Si el ganador no diese contestación a los correos electrónicos del Real Valladolid en los dos (2) intentos perderán su derecho no pudiendo reclamar por ninguna circunstancia al Real Valladolid.

Realizada la comunicación por mensaje directo de Instagram o correo electrónico en que se comunique la obtención del Premio, el ganador deberá remitir una carta de aceptación del Premio. El ganador dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas para dar esta información y enviar la aceptación, en caso contrario se pasará al siguiente suplente. El ganador en todo caso deberá enviar la siguiente documentación contestando al correo enviado por el Real Valladolid:

- La carta de aceptación del Premio debidamente firmada, que irá adjunta al correo electrónico y en formato PDF.
- Copia del D.N.I. o N.I.E.

El Real Valladolid se reserva el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos en caso de sospecha fundada de que los mismos han podido ser manipulados.

9) Facultades del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas y/o que puedan atentar contra el buen gusto, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. El participante acepta que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

Asimismo, se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el presente Sorteo cuando concurren causas técnicas que provocaran que no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como modificar la naturaleza Legales y/o del sorteo, así como cualquier otra circunstancia relativa a los mismos, y a su libre discreción.

La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras.

La totalidad de los derechos relacionados con el Sorteo son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

10) Protección de datos y política de privacidad.

El responsable del tratamiento es el REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (en adelante el Club), con domicilio social en Avenida Mundial 82, s/n. 47014 Valladolid, con N.I.F. A-47298443.

1. **Finalidad:** El Club tratará sus datos de contacto con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, asimismo y en el momento que decide participar, autoriza expresamente a que el Club pueda enviarle informaciones relacionadas con sus actividades, productos y/o servicios y los de sus patrocinadores y/o colaboradores oficiales¹, por cualquier medio, incluidos los electrónicos. En cada una de las comunicaciones podrá ejercer su derecho de oposición.
2. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
3. **Transferencias internacionales.** El Club no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos, es caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del EU-US Data Privacy Framework o a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y

¹ Puede acceder a nuestros patrocinadores y/o colaboradores oficiales en www.realvalladolid.es

exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado.

4. **Tiempo de conservación:** Sus datos personales serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen. Los datos personales utilizados para realizar envíos sobre informaciones serán tratados hasta que ejerza su derecho de oposición. Una vez las finalidades mencionadas lleguen a su término o se ejerzan los mencionados derechos, los datos personales se mantendrán bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
5. **Derechos.** Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos a través de la dirección, Avenida Mundial 82 s/n 47014, Valladolid o vía email a pd@realvalladolid.es. Tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

11) Cesión de derechos de imagen

Con la aceptación de las bases y participación en el sorteo, el participante acepta de conformidad y autoriza para que el Club pueda utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, vídeos con voz, material gráfico, etcétera o parte de las mismas en las que intervenga.

El Club podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que pueda aparecer en el ámbito y finalidades de promoción y publicidad del Sorteo que el Club puede llevar a cabo en todos los medios, redes sociales, páginas web, revistas, streaming, así como cualquier otro soporte de promoción y publicidad.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material eventualmente remitido por ellos mismos para tomar parte en el Sorteo, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición, doblaje y subtítulo en orden a su reproducción por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

Todo lo antedicho tendrá como salvedad y limitación aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

La presente autorización, establecida en los términos fijados en el presente acuerdo, se entiende hecha con carácter gratuito.

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a las finalidades anteriormente mencionadas es el consentimiento que nos otorga libre y voluntariamente con la participación en el presente sorteo, todo ello en virtud de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

El Club se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

12) Fiscalidad del Premio.

El Premio puede encontrarse sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial. El Real Valladolid no será responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

Asimismo, se informa a los participantes que el ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, mostrando su D.N.I. o N.I.E. pudiendo aplicar el Real Valladolid las medidas fiscales que vengan impuestas de acuerdo con la normativa fiscal vigente y con arreglo al tipo de Premio recibido, comprometiéndose el ganador a prestar su máxima colaboración y a facilitar la información que el Real Valladolid le requiera al efecto en el momento de la recogida o disfrute del Premio.

13) Aceptación de las Bases Legales.

Con la participación en el Sorteo, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales y aceptan el resultado.

Con su participación en el Sorteo reconoce que ni el Organizador, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley) ni las plataformas donde se publique el Sorteo (Redes Sociales) pueden aceptar responsabilidad alguna por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su intervención en el Sorteo o como resultado de la aceptación de Premio alguno. El participante reconoce y admite que el Organizador, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio. Al participar en el Sorteo, el participante, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra el Organizador, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, que sufra el participante o el ganador del Premio o cualquier otra persona o propiedad que (directa o indirectamente) resulten o estén relacionados de cualquier manera con (i) la participación del participante en el Sorteo; (ii) la

participación del ganador en un acontecimiento relacionado con el Sorteo y resultado del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante el acontecimiento relacionado con el Premio, o tenga alguna conexión con él; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Organizador” incluye al propio Organizador, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

Adicionalmente, el Organizador no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las Redes Sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en el Sorteo. Con su participación el Sorteo, el participante acepta abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Organizador, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique el Sorteo (Redes Sociales).

14) Legislación aplicable y fuero.

El Sorteo se rige por la legislación española en vigor.

Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de este Sorteo se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

Valladolid, a 31 de enero de 2025.